



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Doctor Mora, Guanajuato



HOMOCLAVE	DM-DU-T-40	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	20	1	2022
-----------	------------	------------------------	----	---	------

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.

SERVICIOS DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO

Extensión de tiempo de una licencia de construcción

II. MODALIDAD.

Por Prorrogas de Permiso de División.-Uso Especializado: Áreas de Jardines

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Artículo 20, fracción I inciso b), numeral 2, fracción III, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. para el ejercicio Fiscal 2022.

Artículos 33,35, 36 fracción I,II,III, 39 y 40 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2000. articulos 67,68 del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Guanajuato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Es la solicitud de la extensión de tiempo de una licencia de construcción anteriormente otorgada.

PASOS

1.-Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.	4.-Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.
2.-Recepción de documentos.	5.-Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.
3.-Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.	

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.

1.-Solicitud	Esta debe ser elaborada por el solicitante y debiera formularse dentro de los 30 días hábiles anteriores al vencimiento de la licencia autorizada.
2.-4 Fotografías de la construcción del inmueble.	Las fotografías deberan ser en estado actual en el que se encuentre la obra y deben ser a color y originales



4.-Bitacora de obra.	Esta deberá estar firmada por el D.R.O. a excepción de las obras que menciona el artículo 28 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora		
5.-Licencia de construcción de obra mayor y/o menor en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro		
6.- Cartografía autorizada en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro		
6.-Comprobante de pago	en copia, correspondiente a la licencia autorizada anteriormente		
8.-Cubrir pago correspondiente	Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Escrito Libre			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
N/A		N/A	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Revisar cantidad de metros construidos y para verificar el uso autorizado en la licencia			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Arq. Clara Brenda Lugo Galván	419-19-3-02-46	desurbano@doctormoraguanajuato.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
5 días	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta SI
XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		de 1 a 3 años	
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
50% de los derechos que establece la fracción I Bardas y Muros: \$1.86 por m2	Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			



- I. Para la construcción de obras con superficie hasta de 300 metros cuadrados, la vigencia máxima será de doce meses;
- II. Para la construcción de obras con superficie hasta de 1.000 metros cuadrados, de veinticuatro meses;
- y
- III. Para la construcción de obras con superficie superior a los 1.000 metros cuadrados, hasta de treinta y seis meses.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumplan con lo que marca la normativa del area.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal de Doctor Mora. Gto.
AREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Desarrollo Urbano
DOMICILIO (S)	Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Dr. Mora, Gto

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a Viernes, 08:30 a 16:30 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S)	Calle Jardín Principal s/n, Centro, Dr. Mora, Gto
TELEFONO (S)	419 19 30482
CORREO ELECTRÓNICO (S)	contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría	419 19 30482	contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, recibo de pago en Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, planos arquitectonicos de la obra, licencia de construcción y bitacora de obra.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 Arq. Clara Brenda Lugo Galván Director de Desarrollo Urbano	